



MENDOZA, 08 de abril de 2024.-

#### VISTO:

El Expediente Electrónico 2420/2024 en el que corre agregado el programa de la cátedra "Derecho Constitucional" de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública; y

#### CONSIDERANDO:

Que corre agregado en el expediente de referencia, el informe de control de programas de la Dirección General de Gestión Académica, destacando que es una asignatura cuatrimestral con sistema de evaluación por Acreditación y/o Promoción con Examen Final. (Art: 8, Ord. Nº 108/10-CS.)

Que la Codirección de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública sugiere la aprobación del programa de referencia.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar para el Ciclo Lectivo 2024, el programa de la asignatura "Derecho Constitucional" de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, elevado por el Profesor Víctor IBAÑEZ ROSAZ, y que corre agregado como Anexo Único de la presente Resolución y consta de catorce (14) fojas.

ARTICULO 2º.- Comuniquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 285/2024-D

PCG/pnp

DR. JOSE LUIS JOERE

Secretario General

DRA. MARIA EUGENIA MARTIN

Decana





# ANEXO ÚNICO - RES. Nº 285/2024-D

Plan de estudios: 99 (Ord. 43/10 CS y modi	ficatoria 15/16 CS)	Año Académico: 2024	1	
Programa de: Derecho	Constitucional		CUATRIMESTRAL	×
			ANUAL	T
AÑO EN QUE SE CURSA 2º	CARGA HORARIA TOTAL 75 horas	CARGA HORARIA SEMANAL 5 horas	APROBAI O POR RES.N	 )
Responsable de Cáted	Ira: Dr. Abog. Víctor Ro		RESIN	
Equipo docente: Abog		az (Asociado) Jefe de Trabajos	RESIN	
Equipo docente: Abog	Ira: Dr. Abog. Víctor Ro:	saz (Asociado) Jefe de Trabajos os Prácticos	RESIN	
Equipo docente: Abog	Ira: Dr. Abog. Víctor Ros g. Mariano Domínguez - s Egües - Jefe de Trabajo CONDICIONES	Jaz (Asociado)  Jefe de Trabajos  S Prácticos  PARA CURSAR  Asignaturas	s aprobadas materías	
Equipo docente: Abog Prácticos Abog. Nicolá Asignaturas con	Ira: Dr. Abog. Víctor Ros g. Mariano Domínguez - s Egües - Jefe de Trabajo CONDICIONES cursado regular	Jaz (Asociado)  Jefe de Trabajos  S Prácticos  PARA CURSAR  Asignaturas	s aprobadas materías	

# 1. FUNDAMENTACIÓN

La materia "Derecho Constitucional, en el marco de dicha carrera, debe ser cursada por los y las estudiantes ede acuerdo con el plan de estudios vigente<sup>1</sup>- en el segundo año de la carrera con desarrollo en el primer cuatrimestre del año y con una carga horaria de setenta y cinco (75) horas totales, distribuidas en cinco (5) horas semanales. Se trata de

<sup>1</sup>Ord, nº 43/2010-CS, modificada por Ord. nº 15/2016-CS.





una asignatura que se encuentra directamente vinculada a la historia del pensamiento político, a la ciencia jurídica, a la sociología y a la historia de las instituciones.

Los y las estudiantes, al comenzar el ciclo lectivo han cursado -en primer año- materias relacionadas con la asignatura: a) Estado Sociedad y Política; b) Historia Institucional Argentina y c) Sociología general.

Esto resulta de fundamental importancia si tenemos presente la necesaria e inexcusable interdisciplinariedad en el enfoque que debemos dar a la materia Derecho Constitucional. Además, se espera que, al momento de rendir, hayan aprobado la materia Instituciones del Derecho.

La inclusión de la asignatura Derecho Constitucional en el plan de estudios se encuentra estrechamente vinculada a la caracterización de los y las profesionales que la Unidad Académica pretende formar: con una rigurosa formación científico política, comprensiva de las dimensiones normativa – teórico – metodológica e instrumental de la disciplina con el fin de habilitarlo para:

- a) analizar de un modo crítico, integral y particularizado los fenómenos políticos y administrativo público; y
- b) accionar en forma creativa sobre dichos fenómenos.

Para ello, es necesario comprender que existe una vinculación inescindible entre ideología y orden constitucional y que toda norma constitucional escrita supone -como antecedente necesario- un conjunto de ideas políticas que pretenden plasmarse o realizarse en la realidad a través de su contenido normativo.

Consecuentemente, toda Constitución es una trama de ideas y normas impregnada de las concepciones políticas de sus autores, más o menos claras, más o menos coherentes, sistemáticas o no, las ideas de los constituyentes se expresan en preferencias institucionales traducidas en preceptos jurídicos, de modo que en el conjunto de disposiciones que conforman una Constitución está presente un contenido ideológico susceptible de ser aprehendido. Toda Constitución comprende de un modo u otro el total de las preferencias políticas en juego pues en los procesos constituyentes se alcanza una conclusión transaccional.

Frente a cada precepto constitucional las posibles respuestas o soluciones varían sensiblemente según la posición ideológica del autor o los autores de la norma. Así, ante la multitud de problemas que el constituyente debe resolver hay una variedad de





respuestas posibles, entre las cuales razonablemente elegirá aquellas que mejor se adecuen a su visión del hombre y de la sociedad.

Es este el contexto general dentro del cual debemos situar la asignatura a la luz de los objetivos perseguidos por la Unidad Académica en la formación de sus egresados y egresadas, pues resultaría en todos los casos parcial cualquier análisis constitucional desprovisto de una visión interdisciplinaria.

Se busca dar a la materia un enfoque teórico-aplicado, es decir que en el dictado de sus contenidos curriculares la teoría se complementa con actividades de aplicación de los conocimientos tales como: resolución de problemas, análisis de casos, noticias de actualidad, películas, textos literarios, etc., que exigen la presentación de resultados, cuantitativos o cualitativos, diferenciados. Todo ello con el objetivo de conocer y comprender el ordenamiento constitucional argentino con el aporte de las doctrinas emergentes de los procesos históricos que lo generaron y con el apoyo del derecho comparado, a fin de lograr una adecuada comprensión de los principios y teorías que fundamentan tal ordenamiento.

### 2- OBJETIVOS GENERALES

- a) Introducir a los γ las estudiantes en el conocimiento del orden jurídico fundamental, superando el análisis exclusivamente formal, preparándolos para una actitud crítica positiva con doble perspectiva frente al texto (como carta de garantías e instrumento de gobierno).
- b) Comprender y valorar críticamente la relación entre órganos y funciones constitucionales como expresión del principio constitucional de división de funciones del poder en el marco del sistema parlamentario y presidencialista, la democracia representativa, el Estado constitucional de Derecho y la descentralización del poder público.
- c) Estimular la discusión de los temas constitucionales en un contexto libre de preconceptos ideológicos y dogmáticos; como una forma de lograr que nuestra norma fundamental se torne permanentemente vivificada.
- d) Enseñar a las y los estudiantes a tomar la iniciativa al plantear cuestiones en foros





de discusión y ser capaz de motivar al grupo con sus propuestas.

## OBJETIVOS PARTICULARES

- a) Ubicar la temática constitucional en el marco de las ciencias políticas, sociales y administrativas, relacionando los temas centrales de la asignatura con el resto de las materias del plan de estudios
- b) Preparar a los y las estudiantes para una actitud crítica positiva frente al texto constitucional, impulsándolos a comprender al ordenamiento jurídico constitucional como carta de garantías de los derechos fundamentales y como instrumento jurídico político de gobierno.
- c) Comprender la forma federal del Estado argentino, auspiciando el fortalecimiento de las autonomías provinciales y la concreción de las autonomías municipales como medio idóneo para una mayor y mejor descentralización política y económica del país.
- d) Iniciar el estudio de la Constitución de Mendoza como base de profundización sobre el Derecho Público Provincial.

Además, se plantean los siguientes objetivos específicos por Unidad Temática:

- a) Objetivo Específico Unidad I: introducir al estudiantado en el conocimiento de la Constitución, partiendo de las diferentes conceptualizaciones del fenómeno constitucional y sus distintas manifestaciones históricas hasta la actualidad.
- b) Objetivo Específico Unidad II: conceptualizar las importantes nociones de supremacía constitucional y del control de constitucionalidad y convencionalidad destacando la necesaria vinculación entre estos conceptos.
- c) Objetivo Específico Unidad III: generar en el/la estudiante los conocimientos necesarios para aprehender en toda su riqueza significativa el fenómeno de la distribución del poder en el territorio, analizando sus distintas variantes en el plano teórico y sus diversas concreciones prácticas e históricas.
- d) Objetivo Específico Unidad IV: generar en los/las estudiantes el necesario conocimiento, tanto teórico como práctico, sobre los distintos aspectos comprendidos en el universo temático de las garantías constitucionales, entendidas aquí como límites infranqueables al poder del Estado.





- e) Objetivo Específico Unidad V: desarrollar los principales aspectos acerca del poder del Estado, sus diversas funciones y órganos, en el marco de la lógica inserta a la división jurídica de las funciones estatales y la separación política del poder
- f) Objetivo Específico Unidad VI: generar en las/los estudiantes un conocimiento específico de los principales aspectos comprometidos con el derecho público local, su evolución histórica y su organización constitucional fundamental, destacando el funcionamiento de los diversos órganos de gobierno y de control que la Constitución de Mendoza prevé.

## 3=CONTENIDOS DEL PROGRAMA

# UNIDAD TEMÁTICA I: TEORÍA GENERAL DE LA CONSTITUCIÓN

#### Módulo I:

- a) Constitución: Concepto. Tipología de los conceptos de Constitución: histórico tradicional; racional-normativo y sociológico. Clasificación de las constituciones.
- b) Derecho constitucional: concepto y fuentes.
- c) Evolución histórica del Constitucionalismo: clásico, social y finisecular o post industrial. El Estado constitucional. El Neo constitucionalismo.

## Módulo II:

a) Poder Constituyente y poderes constituidos. Poder Constituyente originario, derivado y condicionado. Titular y límites del Poder Constituyente (arts. 5 y 123 C.N.).
 b) Reforma de la Constitución nacional (art. 30 C.N.). Principales aspectos de las reformas constitucionales de 1860, 1866, 1898, 1949, 1957, 1972 y 1994.

UNIDAD TEMÁTICA II: SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL Y CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD – EL ESTADO CONSTITUCIONAL ARGENTINO

### Módulo I:

a) Supremacía de la Constitución: concepto y antecedentes. Orden jurídico político de prelación normativa (arts. 5, 31, 27, 28, 75, inc. 22 segunda parte, 75, inc. 22 primera parte, 75 inc. 24, 76, 99 incs. 3° y 2° y 123 de la C.N. y arts. 48 y 148 de la C. Mza.).







- b) Control de constitucionalidad. Caracteres.
- c) Control de convencionalidad. Reconocimiento internacional de los derechos humanos. Los deberes de los Estados y los derechos protegidos. El Pacto de San José de Costa Rica y sus órganos.

#### Módulo II:

- a) Sistema y Régimen político. Formas de estado y formas de gobierno.
- b) La democracia.
- c) Parlamentarismo y presidencialismo.
- d) La Constitución Argentina: caracterización, fuentes y filiación doctrinaria. e) El régimen político argentino.
- e) El Preámbulo: análisis.

## UNIDAD TEMÁTICA III: DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL DEL PODER. EL FEDERALISMO Módulo I:

- a) La "unidad federativa" o "federación unitaria". El Estado Federal Argentino: origen y significado histórico. Situación actual. El Senado y su rol federal. Los partidos políticos y el federalismo.
- b) Autonomía de las provincias. El art. 5 de la Constitución y la supremacía del orden jurídico federal en el régimen federativo argentino.
- c) El Municipio: autonomía (arts. 5 y 123 de la C.N.).
- d) Extensión y límites de las facultades de las provincias (arts. 121, 122, 124, 125 y 126 C.N.) Facultades de la Nación. Facultades concurrentes y compartidas. e) La garantía Federal (art. 5 C.N.). Intervención federal (art. 6 C.N.).

## Módulo II:

- a) Aspectos financieros del federalismo. Formación del Tesoro Nacional: arts. 4 y 75 incs.
- 2, 4, 5 y 7 C.N. Clasificación de los tributos.
- b) Coparticipación. La distribución de competencias en materia impositiva en la Constitución.
- c) Bases constitucionales de la tributación: legalidad, irretroactividad, no confiscatoriedad, igualdad y razonabilidad. La múltiple imposición







# UNIDAD TEMÁTICA IV: LOS LÍMITES AL PODER: DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

#### Módulo i:

- a) Declaraciones, principios, derechos y garantías: conceptos.
- b) Evolución de la teoría general de los derechos.
- c) Caracteres de los derechos constitucionales.
- d) Principio de intimidad (art. 19, 1° párrafo C.N.). Principio de legalidad (art. 19, 2° párrafo C.N.) y principio de razonabilidad (art. 28 C.N.).
- e) Límites a los derechos: normales y permanentes: reglamentación (art. 14 C.N.). anormales y transitorios: Emergencias constitucionales. Estado de sitio (art. 23 C.N.).
- f) Derechos personalísimos: Concepto y caracteres. Derecho a la vida: muerte digna. Aborto no puníble. Integridad física: Prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles. La Desaparición forzada de personas.
- g) Nuevas generaciones de derechos. Derechos y tecnología.

#### Módulo II:

- a) Las garantías de la libertad personal (art. 18 C.N.): relativas a la privación de la libertad corporal, al proceso, a la imposición de la pena y a su ejecución. Inviolabilidad del domicilio, papeles privados y de la defensa en juicio. Prohibición de la pena de muerte.
- b) Tutela judicial de los derechos (art. 43 C.N.): Amparo de los derechos individuales y amparo colectivo; Hábeas Data y Hábeas Corpus.
- c) La igualdad constitucional (arts. 15 y 16 C.N.): fueros personales y reales. Tratamiento especial de los pueblos indígenas argentinos (art. 75 inc. 17 C.N.) y de los extranjeros (arts. 20, 21 y 25 C.N.).

#### Módulo III:

- a) Los derechos políticos; caracteres generales y enumeración. Nacionalidad y ciudadanía (Ley nº 346). Sufragio: concepto, caracteres y reglamentación (art. 37 C.N.)
- b) Sistemas electorales (art. 45 C.N.). Partidos políticos: concepto, clases, elementos constitutivos, funciones y regulación constitucional (art. 38 C.N.) y legal (Ley nº 23.298). Defensa de la democracía (Art. 36 C.N.).

UNIDAD TEMÁTICA V: EL PODER DEL ESTADO, SUS FUNCIONES Y SUS ÓRGANOS





#### Módulo I:

- a) La división jurídica de las funciones estatales y la separación política del poder. b) El Congreso de la Nación. Bicameralismo. Cámara de Diputados: elección, condiciones de elegibilidad y duración de sus miembros y presidencia. Cámara de Senadores: elección, condiciones de elegibilidad y duración de sus miembros y presidencia.
- c) Derecho Parlamentario: sesiones preparatorias, ordinarias, de prórroga y extraordinarias. Quórum y mayorías. Garantías funcionales colectivas e individuales. Comisiones.
- d) Formación y sanción de las leyes.
- e) Juicio Político: sujetos; causales de responsabilidad; procedimiento y efectos (arts. 53, 59 y 60 C.N.).
- f) Atribuciones del Congreso: el art. 75 de la Constitución nacional. g) Órganos de control: Auditoría General de la Nación (art. 85 C.N.) y Defensor del Pueblo (art. 86 C.N.).

#### Módulo II:

- a) El presidencialismo argentino en el texto originario de 1853 y en la reforma constitucional de 1994.
- b) Condiciones de elegibilidad. Forma y tiempo de elección del Presidente y Vicepresidente de la Nación. La reelección del Presidente y Vicepresidente. c) El Vicepresidente. Acefalía del órgano ejecutivo. El Jefe de Gabinete de Ministros y los demás Ministros del órgano ejecutivo.
- d) Las jefaturas del Presidente (art. 99 de la C.N.). La facultad reglamentaria, los decretos autónomos y los decretos por razones de necesidad y urgencia. La delegación legislativa (art. 76 C.N.).
- e) Atribuciones del Presidente argentino: el art. 99 de la Constitución nacional. Módulo III:
- a) La función judicial: caracterización y dimensión política.
- b) El órgano judicial y su función de gobierno: el control de constitucionalidad. c) El órgano judicial y el principio de independencia. Garantías de la función judicial: inamovilidad e intangibilidad de las remuneraciones. Designación y remoción de los miembros del Poder Judicial.
- d) La Corte Suprema de Justicia de la Nación: composición y requisitos para integrarla.
  e). Consejo de la Magistratura de la Nación (art. 114 C.N.). Jurado de Enjuiciamiento (art.





115 C.N.). Ministerio Público (art. 120 C.N.).

#### UNIDAD TEMÁTICA VI: LA CONSTITUCIÓN DE MENDOZA

#### Módulo I:

- a) La Constitución de Mendoza: caracterización. La Constitución de 1.916 y sus antecedentes.
- b) Principales derechos y garantías.
- c) Reforma de la Constitución de Mendoza: total, parcial y por enmienda de un solo artículo (arts. 219 a 225 C. Mza.).

#### Módulo II:

- a) Funciones del poder y órganos en la Constitución de Mendoza. Órgano legislativo: composición, elección y principales atribuciones. Órgano ejecutivo: elección, período gubernamental, principales atribuciones y acefalia. Órgano judicial: composición. Nombramiento. Suprema Corte de Justicia; jurisdicción y funcionamiento.
- b) El régimen municipal: naturaleza jurídica, órganos, elección y atribuciones. c)
  Departamento General de Irrigación; Dirección General de Escuelas; Tribunal de
  Cuentas; Fiscal de Estado, Asesor de Gobierno, Contador General, Tesorero General;
  Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

## 4-BIBLIOGRAFÍA

Será indicada por los profesores en cada tema específico.

## 4-1-BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- LUNA, E. SEISDEDOS, F. MARTINEZ PERONI, J.L. ABALOS M.G. CARBONELL D.
   PEREZ HUALDE D. IBAÑEZ ROSAZ V. DOMINGUEZ, M. EGUES N. DIAZ
  ARAUJO F (2017): "Manual de Derecho Constitucional". Editorial Advocatus,
  Mendoza
- GELLI María Angélica (2008): "Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada". La Ley, Buenos Aires.
- SABSAY, Daniel MANILI, Pablo y ots (2011): "Constitución de la Nación Argentina. Análisis Doctrinal y Jurisprudencial"; Editorial La Ley, Buenos Aires.





## 4-2- BIBLIOGRAFIA ESPECIAL-POR UNIDAD

## UNIDAD TEMÁTICA I:

- ROSATTI, Horacio (2007): "Tratado de Derecho Constitucional Argentino", Tomo I, Primera Parte, Capítulos "El Derecho Constitucional. El Constitucionalismo", páginas 19/40 y 55/63; Rubinzal Culzoni Editores, Buenos Aires, 2017.

### UNIDAD TEMÁTICA II:

- PÉREZ GUILHOU, Dardo (1995): "Sistema y régimen político argentino. ¿Ha cambiado con la reforma del 947, en Pérez Guilhou, Seisdedos y ots., Derecho Constitucional de la reforma de 1994, Depalma.

#### UNIDAD TEMÁTICA III:

 ALBERDI, Juan Bautista (Editada en 1998): "Bases y puntos de partida para la Constitución del gobierno de la República Argentina", Capítulo XVII, páginas 81/88, Editorial Ciudad Argentina, Buenos Aires.

#### UNIDAD TEMÁTICA IV:

- PAUTASSI, Laura (Año 2011): "La igualdad en espera: el enfoque de género", en Revista Lecciones y Ensayos, nº 89. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho.
- VILLARINO MARZO, Jorge, (Año 2017) "Cuarta Generación de Derechos: Reflexiones sobre la libertad de expresión en Internet", en Revista de las Cortes Generales, № 100-101-102, Primer, Segundo y Tercer Cuatrimestre, pp. 47-99.

#### **UNIDAD TEMÁTICA V:**

- BIANCHI, Alberto (2019): "La Separación de Poderes. Un estudio desde el derecho comparado". Capítulo VI. Punto 8 — De la Flexibilidad a la distorsión: la hegemonia fáctica del Poder Ejecutivo y sus causas—; páginas 362/391. Editorial Cathedra Jurídica. Buenos Aires.

## UNIDAD TEMÁTICA VI:

- EGÜES, Carlos (2008): "Historia Constitucional de Mendoza. Los procesos de reforma", Capítulo VI y VII, páginas 259-280, EDIUNC.

5-ESTRATEGIAS O MODALIDADES DE TRABATO PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO CURRICULAR





La materia se dicta en dos encuentros semanales, los días lunes y martes. Según la metodología desarrollada, se propone:

- a) Dictado de clases teóricas mediante exposición de temas de la unidad correspondiente según cronograma. El cronograma estará disponible con anterioridad para los y las estudiantes en el aula virtual, como así también las guías de lectura y las noticias de actualidad seleccionadas para trabajar durante cada semana.
- b) Dictado de clases prácticas: destinado a experiencia de aprendizaje colaborativo<sup>2</sup>. Se conformarán grupos rotativos de estudiantes, para la realización de trabajos prácticos, análisis de casos, resolución de problemas y otros recursos descriptos en el punto anterior. En cada grupo, a través de la votación de las y los integrantes, se seleccionará una persona que actuará como facilitador/a. En cada grupo (mesa), los y las integrantes deberán resolver la consigna planteada para la actividad práctica correspondiente al módulo dictado el día lunes. Si surgieran dudas o interrogantes, deberán tratar de solucionarla al interior de la mesa, con la ayuda de la persona facilitadora seleccionada por el mismo grupo. Si la duda persistiera, en ese caso, alguien del equipo docente se acerca a la mesa a resolver el interrogante en conjunto con el grupo que plantea la pregunta.

Con esta forma de trabajo, se fortalece el proceso de aprendizaje colaborativo y autorregulado por las y los estudiantes. En estas clases, el docente hará una introducción breve al principio, o guiará las conclusiones grupales al final, garantizando que la mayor parte del tiempo de la clase se destine a la construcción del conocimiento por parte de los y las estudiantes, y donde se hace énfasis en el proceso de autoevaluación acerca de los propios conocimientos.

## 6-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<sup>2</sup>En consonancia con el Plan Estratégico 2021 de la UNCuyo, en su objetivo estratégico II, línea estratégica promoción de reformas curriculares que incorporen nuevos conocimientos, amplien e integran los espacios de enseñanza y aprendizaje, fortalezcan el compromiso social y los valores ciudadanos, atiendan a la formación integral del estudiante; y línea estratégica 9: revisión y actualización de los modelos pedagógicos sobre la base de procesos de investigación educativa.





En consonancia con la Ord. 108/2010-CS, la evaluación estará orientada a la comprensión del acto educativo para mejorar el aprendizaje de los y las estudiantes y la enseñanza del docente y será de tipo formativo, buscando el mejoramiento permanente. Se espera que las y los estudiantes puedan alcanzar los objetivos específicos y los objetivos de conocimiento definidos para cada unidad temática.

Se valorará la participación en clases y la actitud crítica ante las temáticas desarrolladas en los encuentros semanales.

## ZINSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación posee tres componentes:

Componente de Evaluación del desempeño personal (evaluación actitudinal y asistencia al cursado).

Componente de Evaluación prácticos, exposiciones (actividades prácticas) Componente de Evaluación de acreditación de conocimientos conceptuales (examen integrador grupal o individual según la condición del o la estudiante).

## 8-SISTEMA DE EVALUACIÓN/CONDICIONES DE EVALUACIÓN

En consonancia con la Ord. 108/2010-CS, la evaluación estará orientada a la comprensión del acto educativo para mejorar el aprendizaje de los y las estudiantes y la enseñanza del docente y será de tipo formativo, buscando el mejoramiento permanente. Para obtener la condición de regular, las y los estudiantes deberán:

- -Asistir al 50% de las clases teóricas dictadas
- -Asistir al 65% de las clases prácticas
- -Aprobar el 65% de las actividades prácticas, planteadas por Unidad, las cuales se realizarán -normalmente- los días martes con la metodología propuesta.

Los y las estudiantes en esta condición deberán rendir un examen final oral individual para obtener la aprobación de la materia.

Aquel o aquella estudiante que no alcance los requisitos para ser considerado regular, será considerado/a con la condición de libre, y deberá rendir examen individual escrito y oral para obtener la aprobación de la materia.





# CRONOGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES DE LA CATEDRA AÑO 2024

	Fecha	Modalidad (teórico/práctica)	Docente	Tema/Actividad/Evaluación
Lunes	18/03	Teórico	Dr. Abg. Víctor Ibáñez	Presentación Programa y Unidad i Módulo 1
Martes	19/03	Teórico	Abg. Mariano Domínguez	Unidad I Módulo 2
Lunes	25/03	Teórico	Abg, Nicolás Egües	Unidad II Módulo 1
Martes	26/03	Práctico	Equipo de Cátedra	Actividad Práctica Unidad I
Lúnes	08/04	Teórico	Dr. Abg. Víctor Ibáñez	Unidad II Módulo 2
Martes	09/04	Práctico	Equipo de Cátedra	Actividad Práctica Unidad II
Lunes	15/04	Teórico	Abg. Mariano Domínguez	Unidad III Módulo 1
Martes	16/04	Práctico	Equipo de Cátedra	Actividad Práctica, Unidad III
Lunes	22/04	Teórico	Docente Adscripto	Unidad III Módulo 2
Martes	23/04	Teórico	Abg. Mariano Domínguez	Unidad IV Módulo 1

Lunes	29/04	Teórico	Dr. Abg. Victor Ibáñez	Unidad IV Módulo 2
Martes	30/04	Práctico	Equipo de Cátedra	Actividad Práctica Unidad IV
Lunes	6/05	Teórico	Abg. Nîcolás Egües	Unidad IV Módulo 3
Martes	7/05	Teórico	Abg. Nicolás Egües	Unidad IV Módulo 1 (Derecho a la vida)
Lunes	13/05	Teórico	Abg. Mariano Domínguez	Unidad V Módulo 1







Martes	14/05	Teórico	Abg. Mariano Domínguez	Unidad V Módulo 1
Lunes	20/05	Teórico	Dr. Abg. Víctor Ibáñez	Unidad V Módulo 2
Martes	21/05	Práctico	Equipo de Cátedra	Actividad Práctica Unidad V
Lunes	27/05	Teórico	Abg. Nicolás Egües	Unidad V Módulo 3
Martes	28/05	Teórico	Abg. Mariano Domínguez	Unidad VI Módulo 1
Lunes	3/06	Teórico	Dr. Abg. Victor Ibáñez	Unidad VI Módulo 2
Martes	4/06	Teórico	Equipo de Práctica	Actividad Práctica Unidad VI
Lunes	10/06	Teórico	Equipo de Cátedra	Repaso General
Martes	11/06	Teórico	Abg. Nicolás Egües	Repaso General

	VIGENCIA DE I	ROGRAMA
AÑO	PROFESOR/A RESPONSAB	CE FIRMA
2024	Dr. Abog. Victor Rosaz	
	VISADO	
DIRECTOR/A DE CARRERA O DEPARTAMENTO		Dirección general de Gestión académica